ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/2.014 | O.C. Institucional Nº 24

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 24/04/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 277.364 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIOS

Proveedor: TALLER DE MOTOSIERRA STIHL – EGON EVALDO HENN | RUC: 2521517-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pala media luna con mango de madera	Unidad	Tramontina	Brasil	4	95.000	380.000
2	2	Azada tamaño grande con mango de madera	Unidad	Tramontina	Brasil	6	50.000	300.000
3	3	Machete de 40" de longitud,	Unidad	Corneta	Brasil	5	35.000	175.000
4	4	Carretilla de metal a mano con mango metálico	Unidad	Tramontina	Brasil	3	400.000	1.200.000
5	5	Rastrillo metálica fija con 22 dientes	Unidad	Bellota	Brasil	6	55.000	330.000
6	6	Tijera de podar grande	Unidad	Bellota	Brasil	2	80.000	160.000
7	7	Lima redonda	Unidad	Tramontina	Brasil	10	20.000	200.000
8	8	Palita para jardinería	Unidad	Bellota	Brasil	6	35.000	210.000
9	9	Escoba para patio	Unidad	Bellota	Brasil	5	45.000	225.000
10	10	Kit de herramienta para jardinería	Unidad	Tramontina	Brasil	1	920.000	920.000
11	11	Bolsa de Polipropileno grande	Unidad	Todo Envase	Nacional	30	10.000	300.000

Egon Evaldo Henn

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA D.G.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

		TOTAL	**4.400.000**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/04/2.014	Hasta: 8 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: hasta 8 días contados a partir de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	2	1	0	0	390	30	001	14	**4.400.000**
								Total:	**4.400.000**

FIRMA PROVEEDOR	**24/04/2.014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.